



FIRMADO POR

El Alcalde de Gestalgar
Rafel Pardo, Peiró
14/12/2023



Ayuntamiento de
Gestalgar

NIF: P4613500J

Administración General

Expediente 1661964J

AYUNTAMIENTO DE GESTALGAR

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Art.168.1.a, R.D. Leg. 2/2004



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAC JJ9Z LYKP 7UKN 244N

01.- Memoria explicativa del proyecto de Presupuesto 2024. - SEFYCU 4676439

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalgar.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Gestalgar
Raúl Pardo Peiró
14/12/2023



Ayuntamiento de
Gestalgar

NIF: P4613500J

Administración General

Expediente 1661964J

Para la elaboración del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 que el Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de esta Corporación Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con los previos y oportunos asesoramientos e informes, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA. -NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

En el proyecto de Presupuesto el estado de gastos importa la cantidad de 781.079,00 euros y el estado de ingresos asciende a 781.079,00 euros por lo que, para su aprobación, el Presupuesto se presenta formalmente equilibrado.

SEGUNDA. -ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del Presupuesto se adapta a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, publicada en el B.O.E. número 297, de 10 de diciembre de 2.008, modificada por la Orden HAP/419/2015, de 14 de marzo.

Los créditos incluidos en el estado de Gastos se han ordenado según su finalidad con arreglo a la clasificación que por áreas de gasto se detalla en el Anexo I de la citada Orden.

Según su naturaleza económica, los créditos se han ordenado con arreglo a la clasificación que por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos se detallan en el Anexo III de la citada Orden.

La partida presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica a nivel de área de gasto y subconcepto, respectivamente.

Las previsiones incluidas en el estado de Ingresos del Presupuesto se han clasificado de acuerdo con la estructura que por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos se detalla en el anexo IV de la Orden citada.

TERCERA. - CRITERIOS ECONÓMICOS GENERALES.

En el proyecto de Presupuesto la previsión de ingresos se adapta a la liquidación de derechos registrada en el ejercicio 2023, y a la previsible evolución de hechos imponible y de la base de objetos tributarios del municipio.

En materia de gastos se han realizado las dotaciones necesarias para atender el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAC JJ9Z LYKP 7UKN 244N

01.- Memoria explicativa del proyecto de Presupuesto 2024. - SEFYCU 4676439

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalgar.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Gestalgar
Raúl Pardo Peiró
14/12/2023



Ayuntamiento de
Gestalgar

NIF: P4613500J

Administración General

Expediente 1661964J

CUARTA. - SITUACIÓN FINANCIERA

El Ayuntamiento carece de deuda financiera.

QUINTA. -MODIFICACIONES ESENCIALES EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.

A) En el estado de ingresos:

Debe señalarse que el marco jurídico de los recursos locales es el establecido por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo).

Los ingresos totales ascienden a 781.079,00 euros y todos ellos tienen naturaleza corriente.

Como ya se ha indicado las previsiones de ingresos por tributos se ha realizado teniendo en cuenta los datos de los ejercicios precedentes y la evolución de las bases tributarias. Para su cuantificación se han seguido criterios de prudencia a los efectos de evitar distorsiones en la actual situación económica.

En materia de transferencias corrientes, se han contemplado aquellas que tienen la naturaleza de reiterativas respecto de ejercicios precedentes y las ya aprobadas a fecha de elaboración del proyecto de presupuesto. En todo caso, si se produce la financiación de programas adicionales, se procederá a la generación de los créditos respectivos una vez se disponga de los compromisos firmes de aportación. Asimismo, se han incluido previsiones en cuanto a la Participación en los Tributos del Estado, el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana y de la Diputación de Valencia.

B) En el estado de gastos:

Con respecto al Capítulo I, que asciende a 336.630,00 euros, debe señalarse que las retribuciones del personal de esta Corporación se han calculado de acuerdo con las previsiones establecidas en el Anexo de Personal ajustadas a retribuciones del ejercicio 2023. En el estado de gastos, los créditos se han incrementado en un 2,50 % para financiar el posible incremento salarial previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024.

El Capítulo II asciende a 312.774,43 euros destinados a financiar el funcionamiento ordinario de los servicios municipales.

Los capítulos III asciende a 4.000,00 euro, destinados a financiar comisiones bancarias y otros gastos financieros.

La consignación del capítulo IV de Transferencias corrientes asciende a 111.800, -euros.



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAC JJ9Z LYKP 7UKN 244N

01.- Memoria explicativa del proyecto de Presupuesto 2024. - SEFYCU 4676439

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalgar.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Gestalgar
Raúl Pardos Peiró
14/12/2023



Ayuntamiento de
Gestalgar

NIF: P4613500J

Administración General

Expediente 1661964J

En el capítulo V se han consignado 9.874,57 euros para el fondo de contingencia.

En el capítulo VI de inversiones reales se han dotado 6.000 - euros, cuyo desglose figura en el correspondiente Anexo, financiándose en su totalidad mediante recursos ordinarios.

Las características fundamentales del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 son las siguientes:

1º.- Los conceptos de ingresos han sido calculados teniendo en cuenta los derechos reconocidos en el Ejercicio precedente, y la previsible evolución de la base de objetos tributarios.

2º.- Las partidas de gastos dan cobertura a las necesidades básicas del Ayuntamiento y contemplan el desarrollo de los programas de las distintas Concejalías.

3º.- El proyecto de Presupuesto se presenta para su aprobación formalmente equilibrado.

Gestalgar, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Raúl Pardos Peiró



GESTALGAR

Código Seguro de Verificación: QWAC JJ9Z LYKP 7UKN 244N

01.- Memoria explicativa del proyecto de Presupuesto 2024. - SEFYCU 4676439

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalgar.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4